

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**22960** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se acuerda la extinción de la licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques (anexos IV y V Convenio Marpol) en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, a la empresa Serviport Balear, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 28 de junio de 2023, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Acordar la extinción de la licencia otorgada a Serviport Balear, S.L. para la prestación del Servicio Portuario de recepción de desechos generados por buques (Anexo IV-V Convenio Marpol), con sujeción a las Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina (aprobadas en fecha 28 de julio 2021 y publicadas en el BOE de fecha 4 de noviembre 2021), y al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 (TRLPEMM).

2º. Notificar a Serviport Balear, S.L. la extinción de la licencia.

3º. Publicar en el Boletín Oficial del Estado dicha extinción.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un (1) mes, recurso de reposición potestativo, ante el órgano que ha resuelto o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al conocimiento de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Palma, 2 de julio de 2023.- El Presidente, D. Jaume Colom Adrover.

ID: A230029690-1